

**INFORME DE TRANSFORMACIÓN A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 5 DEL REAL  
DECRETO-LEY 5/2023**

**“CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRICO-MARCILLA, S.A.”**

En Macilla (Navarra), a 31 de julio de 2024

**INFORME DE ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 5 DEL REAL  
DECRETO-LEY 5/2023 SOBRE LA PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE LA  
SOCIEDAD “CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A.”  
EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

---

**I. PRESENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el “**RDL 5/2023**”) y en el artículo 286 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “**LSC**”), los miembros del Consejo de Administración del “CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A” (en adelante, la “**Compañía**”) formulan y suscriben el presente informe de administradores para los accionistas de la Compañía que se propone transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada (en adelante, la “**Transformación**”) (en adelante, el “**Informe de Transformación**”), en los términos previstos en el proyecto de transformación formulado por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía (en adelante, el “**Proyecto de Transformación**”), explicando y justificando los aspectos jurídicos y económicos de la Transformación, sus consecuencias para los accionistas, así como, en particular, para la actividad empresarial futura de la sociedad y para sus acreedores. No se incluye la correspondiente sección destinada a los trabajadores por no ser requerido de conformidad con lo previsto en el artículo 5.8 del RDL 5/2023.

Además de lo anterior, se hace constar, tal como se ha informado en el Proyecto de Transformación que, la operación societaria objeto del presente Informe de Transformación, forma parte del proceso de reestructuración que la Compañía y la sociedad “AUNA CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS, S.L.” (en adelante, “**AUNA**”) están llevando a cabo, en virtud del cual, esta última pasará a integrarse en la Compañía, mediante su fusión por absorción, en los términos y condiciones acordados por los Consejos de Administración de la Compañía y AUNA en el Proyecto Común de Fusión suscrito el pasado 28 de junio de 2024.

Acto seguido y, como parte del proceso de reestructuración acordado entre la Compañía y AUNA, se acordó proceder con la Transformación de forma paralela al proceso de fusión, debiéndose formalizar la referidas Transformación, de forma necesaria, en el periodo de tiempo comprendido entre la aprobación del Proyecto Común de Fusión y la fecha de aprobación de la fusión, la cual está prevista para principios del mes de diciembre de 2024.

## II. ASPECTOS JURÍDICOS

### A. **Características generales**

De conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Transformación, cuyos términos se dan aquí por reproducidos en todo lo necesario, se propone transformar la Compañía en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos previstos en los artículos 4 y 20 del RDL 5/2023.

Los aspectos jurídicos concretos propios de las sociedades de responsabilidad limitada que, a juicio de este Consejo de Administración, justifican la Transformación, serían entre otros, los siguientes:

- a) No existe necesidad de obtener un informe de experto independiente en las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias de capital o canjes de valores, o por compensación de créditos, lo que supone un importante ahorro de costes y tiempo en estas operaciones que podrían emplearse para dar entrada al capital de la Compañía a nuevos socios.
- b) La convocatoria de la Junta General puede hacerse con una antelación de quince (15) días, en lugar de un (1) mes, lo que agiliza los trámites de convocatoria.
- c) Los requisitos tanto para las modificaciones estatutarias como para las modificaciones estructurales son, con carácter general, más flexibles y menos costosos que en el régimen previsto para la sociedad anónima.

Por todo lo anterior, a la vista de la realidad corporativa de la Compañía, y teniendo en cuenta que, a juicio del Consejo de Administración, la Transformación no conlleva desventajas o inconvenientes significativos, sino todo lo contrario, procederá a someter dicha operación a los Accionistas de la Compañía.

### B. **Procedimiento de Transformación**

La operación que aquí se describe, como la totalidad de los trámites y actos necesarios para su realización, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el RDL 5/2023, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "LSC"), el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (en adelante, "RRM") y las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación.

## III. ASPECTOS ECONÓMICOS

## **A. Oportunidad de la operación**

La transformación de la Compañía en una Sociedad de Responsabilidad Limitada no conllevará ninguna consecuencia económica para la misma, que mantendrá su personalidad jurídica y la titularidad de las relaciones jurídicas y económicas con terceros en los mismos términos que en la actualidad.

## **B. Balance de transformación**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.3 1º del RDL 5/2023, se hace constar que será considerado como balance de transformación, el balance de la Compañía, cerrado a fecha 31 de mayo de 2024 (en adelante, el “**Balance de Transformación**”), el cual se adjunta como **Anexo I** al presente Informe de Transformación.

De conformidad con lo previsto, asimismo, en el artículo 20.3 1º del RDL 5/2023, puesto que no se han producido modificaciones patrimoniales significativas con posterioridad al mismo hasta el día de hoy, no se incorpora al Balance de Transformación, informe alguno al respecto.

Adicionalmente, puesto que la Compañía está obligada a someter sus cuentas a auditoría, de conformidad con lo previsto en el art. 20.3 2º del RDL 5/2023, se hace constar que el Balance de Transformación ha sido auditado por los auditores de cuentas de la Compañía. Copia del informe del Balance de Transformación emitido por parte de los auditores de cuentas de la Compañía se incorpora al Anexo I al presente Informe de Transformación.

A los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del RDL 5/2023, se hace constar que el citado Balance de Transformación, será sometido a su oportuna aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en el momento que resuelva sobre la Transformación que por la presente se proyecta.

## **IV. CONSECUENCIAS DE LA TRANSFORMACIÓN PARA LOS ACCIONISTAS**

### **A. Tipo de canje**

El canje aplicable a la presente Transformación implicará que el valor de una (1) acción de la Compañía equivaldrá a una (1) participación de la Sociedad Limitada resultante de la Transformación.

### **B. Compensación en efectivo a los accionistas que dispongan del derecho a enajenar sus acciones, participaciones o, en su caso, cuotas.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 24 del RDL 5/2023, en el momento de la aprobación de la Transformación, los accionistas de la Compañía tendrán derecho a enajenar sus acciones a cambio de una compensación en efectivo adecuada, siempre que hayan votado en contra de la aprobación del presente Proyecto de Transformación o sean titulares de acciones o participaciones sin voto.

Para el caso de que alguno de los accionistas decidiera ejercer dicho derecho en el modo y forma establecidos en el citado precepto legal, le correspondería una compensación en efectivo equivalente a DIECISIETE MIL OCHENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (17.080,14.-€) por acción.

### **C. Derechos de los accionistas**

#### 1) Derecho de información

El Consejo de Administración de la Compañía someterá a la aprobación de su Junta General de Accionistas la Transformación descrita para que se delibere y decida sobre la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del RDL 5/2023, al menos un (1) mes antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General que haya de aprobar la Transformación, el Consejo de Administración de la Compañía está obligado a insertar, al menos un (1) mes antes de la fecha de la Junta General que vaya a acordar la Transformación, en su la página web, o a falta de esta, a depositar en el Registro Mercantil, los siguientes documentos:

- i) el Proyecto Transformación,
- ii) un anuncio por el que se informe a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores que pueden presentar observaciones relativas al Proyecto de Transformación y,
- iii) informe de experto independiente, cuando proceda.

La Compañía procederá a dar cumplimiento a dicha obligación mediante la publicación de la referida documentación en su página web.

La inserción de dichos documentos en la página web de Compañía deberá mantenerse hasta que finalice el plazo para el ejercicio por los acreedores de los derechos que les correspondan.

El hecho de la inserción de esos documentos en la página web se publicará de forma gratuita en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con expresión de la página web en que figure y de la fecha de la inserción. La inserción en la web de los documentos antes relacionados, así como la fecha de la misma, se acreditarán

mediante la certificación del contenido de aquélla, remitido al correspondiente Registro Mercantil, debiéndose publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la última certificación.

La publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas que haya de resolver sobre la operación de Transformación, no podrá realizarse antes de la publicación de la inserción de la documentación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

## 2) Publicidad del acuerdo

Los acuerdos de Transformación que adopte la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del del RDL 5/2023, serán objeto de publicación en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” y en uno (1) de los diarios de gran circulación en la provincia de Navarra.

En el anuncio, se hará constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Transformación.

La Transformación proyectada se llevará a cabo con posterioridad a la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados por los que se aprueba la Transformación, sin perjuicio de los derechos que corresponden a los acreedores de la Compañía, cuyo ejercicio no paralizará la operación de Transformación ni impedirá su inscripción en el Registro Mercantil.

## **D. Derechos y vías de recurso a disposición de los accionistas**

Se deja expresa constancia de que todos los accionistas disponen de los derechos conferidos en el artículo 12 del RDL 5/2023 así como de cualesquiera otros les sean de aplicación de conformidad a la legislación vigente.

## **E. Otros aspectos**

### **a) Consecuencias de la Transformación para los accionistas.**

La presente propuesta no tiene incidencia alguna para los actuales accionistas, pues mantendrán subsistentes sus obligaciones y su posición jurídica en la Compañía manteniendo su condición de accionistas, sin que se produzca ninguna alteración en su correspondiente porcentaje de participación en la Compañía, conservando la totalidad de las acciones de las que era titular, ahora convirtiéndose éstas en participaciones numeradas de forma correlativa.

Con la Transformación, no se producirá la entrada de nuevos accionistas.

**b) Consecuencias para la actividad empresarial y los acreedores**

Tras la Transformación, la actividad empresarial se mantendrá inalterada pues en ningún caso se plantea en el marco de la presente Transformación el cambio de objeto social o un replanteamiento de la actividad empresarial de la Compañía.

Asimismo, cada uno de los créditos existentes entre la Compañía y sus acreedores pasarán a ser créditos de la Sociedad Limitada resultante de la Transformación por medio de la sucesión universal de derechos y obligaciones que tendrá lugar con motivo de la ejecución de la referida modificación estructural.

En este sentido, se deja expresa constancia de que a los acreedores sociales les asistirán los derechos contemplados en el artículo 13 del RDL 5/2023, así como cualesquiera otros les sean de aplicación de conformidad a la legislación vigente.

**c) Impacto de género en el Consejo de Administración**

La Transformación proyectada no tendrá ningún impacto de género en los órganos sociales que mantendrán su composición.

Y, a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del RDL 5/2023, se expide, el presente Informe de Transformación, redactado y firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, que figuran en la hoja de firmas del presente Informe de Transformación y cuyos datos personales ya constan en el correspondiente Registro Mercantil.

En Marcilla (Navarra), a 31 de julio de 2024

*(Siguen firmas)*

Consejeros

Firma

**"PRODUCTOS ELÉCTRICOS, S.L."**

Debidamente representada por

**D. Óscar Cantaré Nueno**



**"SUAREP Y LLADÓ, S. L."**

Debidamente representada por

**D. Miquel Lladó Tugàs**



**"SANEHOGAR, S.A."**

Debidamente representada por

**D. Gustavo Ignacio Palomino Montalvo**



**"SUMINISTROS CALEFÓN, S.L."**

Debidamente representada por

**D. Alberto Andrés Iglesias Nogueira**



**"SUMINISTROS ELÉCTRICOS GABYL, S.A."**

Debidamente representada por

**D. Josu Antoñanzas Marín**



**"SETALDE SUMINISTROS INTEGRALES, S.A."**

Debidamente representada por

**D. José Ignacio Pedro Sagarzazu.**



**"ANTONIO CABOT FORNÉS, S.A."**

Debidamente representada por

**D. Eduardo González Romero**



**"NAVASOLA HUESCA, S.L."**

Debidamente representada por

**Dña. Patricia Otin Redol**



**ANEXO I**

Balance de Transformación  
(Se adjunta a continuación)

**Informe de Auditoría de Balance Intermedio  
emitido por un Auditor Independiente**

**CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.  
Balance Intermedio  
a 31 de mayo de 2024**

## INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE INTERMEDIO EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado el balance intermedio de CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A. (la Sociedad) a 31 de mayo de 2024, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el balance intermedio").

En nuestra opinión, el balance intermedio adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de mayo de 2024 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance intermedio* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance intermedio en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del balance intermedio. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del balance intermedio en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Existencia y valoración de las existencias comerciales*

---

**Descripción** El inventario total de existencias comerciales asciende a 13.178 miles de euros, lo que representa el 50% del total del activo. Las existencias corresponden a una amplia gama de productos y están localizadas principalmente en el centro de almacenaje que tiene la Sociedad en Marcilla. Según se indica en la Nota 3.6 de la memoria adjunta, la valoración de las existencias se realiza a coste de adquisición. Dada la significatividad de los saldos involucrados para las cuentas anuales en su conjunto, hemos considerado estos aspectos una cuestión clave de nuestra auditoría.

### **Nuestra respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- ▶ Acudir al cierre del ejercicio al almacén de Marcilla y a través de un muestreo verificar la razonabilidad de las existencias reconocidas por la Sociedad.
- ▶ Para validar la valoración de existencias, hemos llevado a cabo un test de detalle de los costes históricos. Los costes históricos han sido testados a través de un muestreo aleatorio reconciliando los costes con las facturas originales de compra.
- ▶ La realización de procedimientos de corte de operaciones para una muestra de transacciones de compras de materias primas y de ventas de producto terminado al cierre del ejercicio de cara a concluir si las mismas se reconocieron contablemente en base a su correspondiente corriente real de bienes.

---

## Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 de las notas explicativas adjunta, en la que se indica que el balance intermedio se ha realizado en el marco de transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada con objeto de cumplir lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se ha traspuesto la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

---

## Responsabilidad de los administradores en relación con el balance intermedio

Los administradores son responsables de formular el balance intermedio, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance intermedio libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del balance intermedio, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance intermedio**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el balance intermedio en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el balance intermedio.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el balance intermedio, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance intermedio o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del balance intermedio y de sus notas explicativas, y si el balance intermedio representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del balance intermedio y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

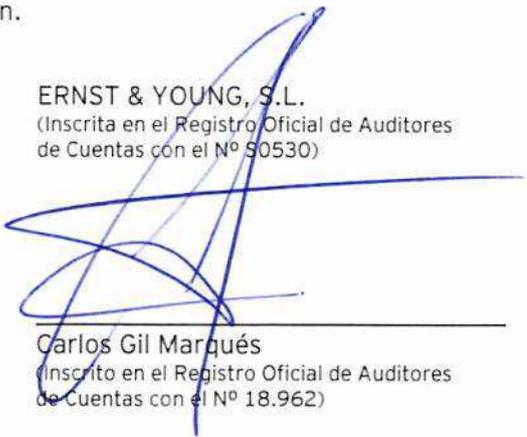
2024 Núm. 16/24/01168

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 90530)



---

Carlos Gil Marqués  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 18.962)

31 de julio de 2024

**CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.**

**31 de mayo de 2024**

**Balance Intermedio y  
Notas Explicativas**

## **ÍNDICE**

- Balance intermedio al 31 de mayo de 2024
- Notas explicativas sobre el balance intermedio al 31 de mayo de 2024

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

(Expresado en euros)

| <b>Activo</b>                                       | <b>Notas</b> | <b>31.05.2024</b> | <b>31.12.2023</b> |
|---|--------------|-------------------|-------------------|
| Inmovilizado intangible                             | 4            | 523.327           | 545.972           |
| Patentes, licencias, marcas y similares             |              | 328               | 363               |
| Aplicaciones informáticas                           |              | 522.999           | 99.715            |
| Anticipos para inmovilizado intangible              |              | -                 | 445.894           |
| Inmovilizado material                               | 5            | 3.484.976         | 3.584.157         |
| Terrenos y construcciones                           |              | 2.844.117         | 2.908.471         |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material |              | 640.859           | 503.442           |
| Inmovilizado en curso y anticipos                   |              | -                 | 172.244           |
| Inversiones financieras a largo plazo               | 7            | 278.252           | 278.252           |
| Instrumentos de patrimonio                          |              | 12.140            | 12.140            |
| Otros activos financieros                           |              | 266.112           | 266.112           |
| <b>Total activos no corrientes</b>                  |              | <b>4.286.555</b>  | <b>4.408.381</b>  |
| Existencias   | 6            | 13.413.443        | 12.798.221        |
| Comerciales   |              | 13.177.630        | 12.734.421        |
| Anticipos a proveedores                             |              | 235.813           | 63.800            |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar       |              | 6.378.345         | 935.703           |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios     | 7            | 4.262.791         | 816.514           |
| Deudores varios                                     | 7            | 1.739.067         | 98.984            |
| Activos por impuesto corriente                      | 11           | 20.205            | 20.205            |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas    | 11           | 356.282           | -                 |
| Inversiones financieras a corto plazo               | 7            | 40.346            | -                 |
| Créditos a empresas                                 |              | 40.346            | -                 |
| Periodificaciones a corto plazo                     |              | 56.007            | 38.599            |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes      | 8            | 2.376.169         | 1.772.792         |
| Tesorería   |              | 2.376.169         | 1.772.792         |
| <b>Total activos corrientes</b>                     |              | <b>22.264.310</b> | <b>15.545.315</b> |
| <b>Total activo</b>                                 |              | <b>26.550.865</b> | <b>19.953.696</b> |

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

(Expresado en euros)

| <b><u>Patrimonio Neto y Pasivo</u></b>         | <b>Notas</b> | <b>31.05.2024</b> | <b>31.12.2023</b> |
|--|--------------|-------------------|-------------------|
| Fondos propios                                 |              | 5.847.158         | 5.773.086         |
| Capital  |              |                   |                   |
| Capital escriturado                            | 9.1          | 3.380.000         | 3.380.000         |
| Prima de emisión                               | 9.1          | 1.482.000         | 1.482.000         |
| Reservas                                       |              |                   |                   |
| Legal  | 9.2          | 111.550           | 96.331            |
| Otras reservas                                 | 9.2          | 799.537           | 662.573           |
| Resultado del periodo                          |              | 74.071            | 152.182           |
| <b>Total patrimonio neto</b>                   |              | <b>5.847.158</b>  | <b>5.773.086</b>  |
| Deudas a largo plazo                           | 10           | 369.040           | 553.463           |
| Deudas con entidades de crédito                |              | 56.586            | 241.009           |
| Otros pasivos financieros                      |              | 312.454           | 312.454           |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>             |              | <b>369.040</b>    | <b>553.463</b>    |
| Deudas a corto plazo                           | 10           | 13.615.570        | 9.753.147         |
| Deudas con entidades de crédito                |              | 13.589.168        | 9.678.313         |
| Otros pasivos financieros                      |              | 26.402            | 74.834            |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar |              | 6.719.097         | 3.874.000         |
| Proveedores                                    | 10           | 6.090.903         | 2.508.288         |
| Acreedores varios                              | 10           | 427.463           | 446.068           |
| Remuneraciones pendientes de pago              | 10           | 104.814           | 194.255           |
| Pasivos por impuesto corriente                 | 11           | 16.260            | -                 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 11           | 79.062            | 725.183           |
| Anticipos de clientes                          | 10           | 595               | 206               |
| <b>Total pasivos corrientes</b>                |              | <b>20.334.667</b> | <b>13.627.147</b> |
| <b>Total patrimonio neto y pasivo</b>          |              | <b>26.550.865</b> | <b>19.953.696</b> |

**CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.**

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

**1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Centro Logístico Compartido Electro Marcilla, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Marcilla el día 11 de octubre de 2007 como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido.

Su domicilio social y fiscal y sus instalaciones están ubicados en Marcilla (Navarra), Polígono Industrial Campobajo, Calle A, 2.

El objeto social de la Sociedad consiste en compraventa, mediación en las compras y ventas, almacenamiento, comercialización y distribución de material eléctrico, electromecánico y electrónico de ventilación y climatización. Su actividad principal coincide con su objeto social.

La Sociedad comenzó su actividad en mayo de 2009.

Como se detalla en diversos apartados de esta memoria, la práctica totalidad de las ventas de la Sociedad se realizan a sus accionistas.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE INTERMEDIO**

El balance intermedio se ha preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

El balance intermedio ha sido preparado por el Consejo de Administración de la Sociedad. Por su parte y se presenta, a efectos comparativos, el balance al 31 de diciembre de 2023 incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2023, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2024.

Las cifras incluidas en el balance intermedio están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

**2.1. Imagen fiel**

El balance intermedio se ha preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

**2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación del balance intermedio requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son

**CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.**

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

significativas para la preparación del balance intermedio:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.
- Valoración de inventarios.

Estas estimaciones están basadas en la mejor información disponible en la fecha de preparación del balance intermedio. Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones de los próximos ejercicios.

**2.3. Proyecto de transformación**

El balance a 31 de mayo se ha realizado en el marco de transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada con objeto de cumplir lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 el proyecto de transformación se acompañará de la siguiente documentación:

- 1.º El balance de la sociedad a transformar, que deberá estar cerrado dentro de los seis meses anteriores a la fecha prevista para la reunión, junto con un informe sobre las modificaciones patrimoniales significativas que hayan podido tener lugar con posterioridad al mismo.
2. El informe del auditor de cuentas sobre el balance presentado, cuando la sociedad que se transforme esté obligada a someter sus cuentas a auditoría.

**2.3.1 Antecedentes del proyecto de transformación**

Con fecha 8 de mayo de 2024, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó aprobar un plan de integración de la Sociedad con Auna Central de Compras y Servicios, S.L. (AUNA), el cual prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- a) la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada como paso preliminar para su integración con AUNA.
- b) La obtención de financiación de la Sociedad y el incremento de fondos propios mediante la suscripción de préstamos convertibles con los accionistas por un importe total de 4.780.000 euros.
- c) La fusión por absorción de la Sociedad y AUNA, siendo la Sociedad la entidad absorbente.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

d) El incremento de la capacidad logística de la Sociedad.

### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de este balance intermedio son los siguientes:

#### 3.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

##### Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes y marcas se valoran a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado, según proceda.

##### Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, se reconocen por los costes incurridos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

##### Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

##### Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

|                           | <u>Método de amortización</u> | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Propiedad industrial      | Lineal                        | 10                                |
| Aplicaciones informáticas | Lineal                        | 10                                |

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

##### Deterioro del valor del inmovilizado

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) de esta nota.

### 3.2. Inmovilizado material

#### Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

#### Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo un método lineal, a partir de la puesta en funcionamiento de los bienes, en base a los años de vida útil estimada para cada elemento o grupo de elementos según el siguiente detalle:

|  | <u>Años de vida<br/>útil estimada</u> |
|--|---------------------------------------|
| Construcciones                             | 30                                    |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 10                                    |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10                                    |
| Equipos para proceso de información        | 6                                     |
| Otro inmovilizado                          | 15                                    |

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

#### Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado siguiente de esta nota.

**3.3. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece.

No obstante, la Sociedad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- i. Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- ii. El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

La Sociedad distribuye los activos comunes entre cada una de las UGEs a efectos de comprobar el deterioro de valor. En la medida en que una parte de los activos comunes no pueda ser asignada a las UGEs, ésta se distribuye en proporción al valor en libros de cada una de las UGEs.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen, en el caso de no existir fondo de comercio asignado a la misma, los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.4. Activos financieros

#### Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

#### *Activos financieros a coste amortizado*

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

*Baja de balance de activos financieros*

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.

CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

- Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

Deterioro del valor de los activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

**3.5. Pasivos financieros**Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

*Pasivos financieros a coste amortizado*

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

#### Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

### 3.6. Existencias

Las existencias, que se componen íntegramente de mercaderías, se valoran inicialmente por el coste de adquisición.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución, salvo que no fuera viable identificar las existencias devueltas, en cuyo caso se imputan como menor valor de las existencias de acuerdo con el método de precio medio ponderado.

Las devoluciones de ventas se incorporan por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método de precio medio ponderado, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos, se entiende por valor neto realizable de las mercaderías su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para ésta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias comerciales se reconocen contra el epígrafe de "Aprovisionamientos".

### 3.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

**3.8. Impuesto sobre beneficios**

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

**4. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

| (Euros)                       | Saldo<br>31.12.2023 | Altas   | Bajas     | Traspasos | Saldo<br>31.05.2024 |
|-------------------------------|---------------------|---------|-----------|-----------|---------------------|
| <b>Coste</b>                  |                     |         |           |           |                     |
| Patentes y marcas             | 2.071               | -       | -         | -         | 2.071               |
| Aplicaciones informáticas     | 365.825             | 33.826  | (216.812) | 445.894   | 628.733             |
| Inmovilizado en curso         | 445.894             | -       | -         | (445.894) | -                   |
|                               | <b>813.790</b>      |         |           |           | <b>630.804</b>      |
| <b>Amortización acumulada</b> |                     |         |           |           |                     |
| Patentes y marcas             | (1.708)             | (35)    | -         | -         | (1.743)             |
| Aplicaciones informáticas     | (266.110)           | (7.108) | 167.484   | -         | (105.734)           |
|                               | <b>(267.818)</b>    |         |           |           | <b>(107.477)</b>    |
|                               | <b>545.972</b>      |         |           |           | <b>523.327</b>      |

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

Las altas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de mayo de 2024 se corresponden al nuevo sistema ERP que se ha traspasado e implantado de forma definitiva en mayo del 2024.

Las bajas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de mayo de 2024 se deben al anterior sistema ERP, cuyo Valor Neto Contable en el momento de la baja era de 49 miles de euros.

El coste de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de mayo del 2024 es como sigue:

|                           | <b>Euros</b>         |                       |
|---------------------------|----------------------|-----------------------|
|                           | <u>31.05.2024</u>    | <u>31.12.2023</u>     |
| Patentes y marcas         | 1.226                | 1.226                 |
| Aplicaciones informáticas | 79.183               | 187.466               |
|                           | <u><b>80.409</b></u> | <u><b>188.692</b></u> |

**5. INMOVILIZADO MATERIAL**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

| <b>(Euros)</b>                                | <b>Saldo</b><br><b>31.12.2023</b> | <b>Altas</b> | <b>Bajas</b> | <b>Traspasos</b> | <b>Saldo</b><br><b>31.05.2024</b> |
|---|-----------------------------------|--------------|--------------|------------------|-----------------------------------|
| <b>Coste</b>                                  |                                   |              |              |                  |                                   |
| Terrenos                                      | 508.020                           | -            | -            | -                | 508.020                           |
| Construcciones                                | 4.638.113                         | -            | -            | -                | 4.638.113                         |
| Maquinaria                                    | 145.116                           | -            | (5.612)      | -                | 139.504                           |
| Mobiliario, otras instalaciones y<br>utillaje | 1.249.269                         | -            | -            | 160.236          | 1.409.505                         |
| Equipos para proceso de<br>información        | 228.323                           | -            | -            | 20.592           | 248.915                           |
| Otro inmovilizado material                    | 3.373                             | -            | -            | -                | 3.373                             |
| Inmovilizado en curso                         | 172.243                           | 8.585        | -            | (180.828)        | -                                 |
|   | <u><b>6.944.457</b></u>           |              |              |                  | <u><b>6.947.430</b></u>           |
| <b>Amortización acumulada</b>                 |                                   |              |              |                  |                                   |
| Construcciones                                | (2.237.662)                       | (64.354)     | -            | -                | (2.302.016)                       |
| Maquinaria                                    | (109.234)                         | (3.137)      | 5.191        | -                | (107.180)                         |
| Mobiliario, otras instalaciones y<br>utillaje | (839.904)                         | (29.661)     | -            | -                | (869.565)                         |
| Equipos para proceso de<br>información        | (171.743)                         | (10.100)     | -            | -                | (181.843)                         |
| Otro inmovilizado material                    | (1.757)                           | (93)         | -            | -                | (1.850)                           |

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

| (Euros) | Saldo              | Altas | Bajas | Trasposos | Saldo              |
|---------|--------------------|-------|-------|-----------|--------------------|
|         | 31.12.2023         |       |       |           | 31.05.2024         |
|         | <u>(3.360.300)</u> |       |       |           | <u>(3.462.454)</u> |
|         | <b>3.584.157</b>   |       |       |           | <b>3.484.976</b>   |

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad consideran la cobertura de estas pólizas suficiente.

A 31 de mayo de 2024 la Sociedad no tiene bienes hipotecados.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de mayo de 2024 es como sigue:

| (Euros)                                      | 31.05.2024     | 31.12.2023     |
|--|----------------|----------------|
| Maquinaria                                   | 69.823         | 69.823         |
| Mobiliario, otras instalaciones y<br>utilaje | 686.911        | 686.911        |
| Equipos para procesos de<br>información      | 119.852        | 90.554         |
|  | <b>876.586</b> | <b>847.288</b> |

## 6. EXISTENCIAS

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

| (Euros)                  | 31.05.2024    |
|--------------------------|---------------|
| Saldo inicial            | 36.361        |
| Correcciones valorativas | (13.261)      |
| <b>Saldo final</b>       | <b>23.100</b> |

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

**7. ACTIVOS FINANCIEROS**

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como su valor contable que coincide con su valor razonable en el caso de otros activos financieros y con su coste amortizado en el resto, es como sigue:

|   | Euros           |                  |                 |                |
|---|-----------------|------------------|-----------------|----------------|
|   | 31.05.2024      |                  | 31.12.2023      |                |
|   | No<br>corriente | Corriente        | No<br>corriente | Corriente      |
| Inversiones financieras a largo plazo           |                 |                  |                 |                |
| Instrumentos de patrimonio                      | 12.140          | -                | 12.140          | -              |
| Fianzas y depósitos                             | 266.112         | -                | 266.112         | -              |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar   |                 |                  |                 |                |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | -               | 4.262.791        | -               | 816.514        |
| Otras cuentas a cobrar                          | -               | 1.739.067        | -               | 98.984         |
| Créditos a empresas                             | -               | 40.346           | -               | -              |
| <b>Total activos financieros</b>                | <b>278.252</b>  | <b>6.042.204</b> | <b>278.252</b>  | <b>915.498</b> |

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

| (Euros)            | 31.05.2024    | 31.12.2023    |
|--------------------|---------------|---------------|
| Saldo inicial      | 63.056        | -             |
| Dotaciones netas   | (1.547)       | 63.056        |
| <b>Saldo final</b> | <b>61.509</b> | <b>63.056</b> |

**8. EFECTIVO Y OTROS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

La composición de este epígrafe al 31 de mayo es la siguiente:

| (Euros)                                     | 31.05.2024       | 31.12.2023       |
|---|------------------|------------------|
| Bancos e instituciones de crédito c/c vista | 2.374.982        | 1.771.596        |
| Caja  | 1.187            | 1.196            |
|   | <b>2.376.169</b> | <b>1.772.792</b> |

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

**9. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS****9.1. Capital**

El capital social a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 3.440.000 euros y estaba representado por 344 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 24 de marzo de 2021 la Junta General de Accionistas aprobó una reducción del capital de la Sociedad mediante la devolución del valor de las aportaciones de 6 acciones nominativas cuyo valor nominal ascendía a 60.000 euros y que habían sido adquiridas por un importe de 80.422,14 euros.

Tras esta operación al 31 de diciembre de 2021 ascendía a 3.380.000 euros y estaba representado por 338 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de mayo de 2024, Auna Distribución es propietario de un 21,01% del capital social. Ninguno de los demás accionistas de la Sociedad posee una participación igual o superior al 10% del capital social.

**9.2. Reservas**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

El detalle de las reservas es el siguiente:

|                      | <b>Euros</b>      |                   |
|----------------------|-------------------|-------------------|
|                      | <b>31.05.2024</b> | <b>31.12.2023</b> |
| Reserva legal        | 111.550           | 96.331            |
| Reservas voluntarias | 799.537           | 662.573           |
|                      | <b>911.087</b>    | <b>758.904</b>    |

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024

**10. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría, todos ellos a coste amortizado, al 31 de mayo es el siguiente:

|  | <b>Euros</b>      |                   |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  | <b>31.05.2024</b> |                   | <b>31.12.2023</b> |                   |
|  | No<br>corriente   | Corriente         | No<br>corriente   | Corriente         |
| <b>Débitos y partidas a pagar</b>                      |                   |                   |                   |                   |
| Deudas con entidades de crédito                        | 56.586            | 13.589.168        | 241.009           | 9.678.313         |
| Otros pasivos financieros                              | 312.454           | 26.402            | 312.454           | 74.834            |
|  | <b>369.040</b>    | <b>13.615.570</b> | <b>553.463</b>    | <b>9.753.147</b>  |
| <b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> |                   |                   |                   |                   |
| Proveedores  | -                 | 6.090.903         | -                 | 2.508.288         |
| Acreeedores varios                                     | -                 | 427.463           | -                 | 446.068           |
| Remuneraciones pendientes de pago                      | -                 | 104.814           | -                 | 194.255           |
| Anticipos de clientes                                  | -                 | 595               | -                 | 206               |
|  | -                 | <b>6.623.775</b>  | -                 | <b>3.148.817</b>  |
| <b>Total</b>   | <b>369.040</b>    | <b>20.239.345</b> | <b>553.463</b>    | <b>12.901.964</b> |

**11. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de mayo es el siguiente:

| <b>(Euros)</b>                                   | <b>31.05.2024</b> | <b>31.12.2023</b> |
|--|-------------------|-------------------|
| Activos por impuesto corriente                   | 20.205            | 20.205            |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas |                   |                   |
| IVA  | 356.282           | -                 |
|  | <b>356.487</b>    | <b>-</b>          |
| Pasivos por impuesto corriente                   | (16.260)          | -                 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas   |                   |                   |
| IVA  | -                 | (629.878)         |
| IRPF   | (32.490)          | (56.262)          |
| Seguridad Social                                 | (46.572)          | (39.043)          |
|  | <b>(95.322)</b>   | <b>(725.183)</b>  |

**CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.****Notas explicativas al balance intermedio  
al 31 de mayo de 2024**

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos a los que se halla sujeta.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

**12. HECHOS POSTERIORES AL 31 DE MAYO DE 2024**

Con fecha 28 de junio de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aprobar y suscribir el proyecto de fusión por el cual la Sociedad absorberá a Auna Central de Compras y Servicios, S.L. en el marco del proceso de integración, descrito en la nota 2.3 anterior.

Asimismo, con fecha de hoy, 30 de julio de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado formular el balance intermedio cerrado a 31 de mayo de 2024, requerido para el proceso de transformación, tal como se ha indicado en la nota 2.3 anterior.

## CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.

Balance al 31 de mayo de 2024 y notas explicativas

El balance intermedio al 31 de mayo de 2024 ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha de hoy, 30 de julio de 2024 en el marco del proyecto de transformación de la Sociedad con objeto de cumplir lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio,



---

D. Óscar Cantaré Nueno, en representación de PRODUCTOS ELÉCTRICOS, S.L.



---

D. Gustavo Ignacio Palomino Montalvo en representación de SANEHOGAR, S.A.



---

D. Josu Antoñanzas Marín en representación de SUMINISTROS ELECTRICOS GABYL, S.A.



---

D. Jose Ignacio Pedro Sagarzazu en representación de SETALDE SUMINISTROS INTEGRALES, S.A.



---

D. Alberto Andrés Iglesias Nogueira en representación de SUMINISTROS CALEFON, S.L.



---

D. Miquel Lladó Tugás en representación de SUAREP Y LLADÓ, S.A.



---

D. Eduardo González Romero en representación de ANTONIO CABOT FORNÉS, S.A.



---

Dña. Patricia Otin Redol en representación de NAVASOLA HUESCA, S.L.

---